

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-0156] [11L/5300-0157] [11L/5300-0158] [11L/5300-0159] [11L/5300-0160] [11L/5300-0161] [11L/5300-0162]
[11L/5300-0163] [11L/5300-0164] [11L/5300-0165] [11L/5300-0166] [11L/5300-0167] [11L/5300-0168] [11L/5300-0169]
[11L/5300-0170] [11L/5300-0171] [11L/5300-0172] [11L/5300-0173] [11L/5300-0174] [11L/5300-0175] [11L/5300-0176]
[11L/5300-0177] [11L/5300-0178] [11L/5300-0179] [11L/5300-0180] [11L/5300-0181] [11L/5300-0182] [11L/5300-0183]
[11L/5300-0184] [11L/5300-0185] [11L/5300-0186] [11L/5300-0187] [11L/5300-0188] [11L/5300-0194] [11L/5300-0195]
[11L/5300-0196] [11L/5300-0197] [11L/5300-0198]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 11 de diciembre de 2023

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-0163]

MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORIENTACIÓN EN LOS CENTROS CONCERTADOS, PRESENTADA POR D.ª PAULA FERNÁNDEZ VIAÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"La Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades del Gobierno de Cantabria está elaborando un plan director para definir el modelo de orientación que se propone para la Comunidad Autónoma y que incluirá a todos los centros sostenidos con fondos públicos.

Mientras se elabora, aprueba y pone en ejecución dicho plan, se ha considerado conveniente reforzar la atención del alumnado en materia de orientación en los centros concertados en las etapas de educación infantil y primaria.

Para ello, por un lado, se ha retomado la presencia e intervención de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEPs) en todos los centros concertados, y por otro, se ha ofrecido a los centros concertados que puedan elegir, este curso, entre:

a) Aquellos centros que tengan contratadas horas de orientación, podrán disponer de 1 hora semanal de orientación por unidad en educación infantil y primaria para realizar las tareas de asesoramiento y seguimiento, reservándose para el EOEP de su zona los informes de evaluación y diagnóstico.

b) En aquellos centros que han decidido continuar con la intervención del EOEP, la asistencia del orientador/a a dicho centro sigue los mismos parámetros que en los centros públicos, en función del número de alumnado en general y en particular con necesidades educativas especiales."